

DECRETO EXENTO N° 2741-2022
MARIA ELENA, 27-09-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°074 de fecha 27 de Septiembre del 2022, perteneciente a la Srita. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el Pago, bajo la modalidad de Compra Ágil ID 3149-319-COT22, Adquisición igual o inferior a 30 UTM. Al Proveedor **CARJUBERNA Y CIA LTDA.**, Rut 76.164.720-2, por un valor de \$733.019.- IVA Incluido, por concepto de Compra de Alimentos y Bebestibles para Evento del Programa Recreativo, según Decreto Exento que Aprueba Programa N°1944 de fecha 20/07/2022 "Recreativo y Cultural, Mes de Agosto". Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS- PARA PERSONAS).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cotización N°3149-319-COT22
- 6 Programa Recreativo y Cultural, mes de Agosto 2022
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago, bajo la modalidad de Compra Ágil ID 3149-319-COT22, Adquisición igual o inferior a 30 UTM. Al Proveedor **CARJUBERNA Y CIA LTDA.**, Rut 76.164.720-2, por un valor de \$733.019.- IVA Incluido, por concepto de Compra de Alimentos y Bebestibles para Evento del Programa Recreativo, según Decreto Exento que Aprueba Programa N°1944 de fecha 20/07/2022 "Recreativo y Cultural, Mes de Agosto".
- 2 Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS- PARA PERSONAS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/TTA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME- Tesorería - Archivo.